

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI	Salta, 23 de julio de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.262

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública.	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION GENERAL

Nº 57185 — Comisión Federal de Impuestos, Nº 20 2188

EDICTOS DE MINA

Nº 56975 — Pedro Antonio Trípodí 2188

Nº 57046 — Remberto Siles Becerra y Crecencio Ruis Luna 2188

Nº 57080 — Francisco Miguel Asencio 2189

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57187 — Universidad Nacional de Salta, Nº 011/85 2189

Nº 57186 — Universidad Nacional de Salta, Nº 010/85 2189

Nº 57175 — Dirección Provincial de Energía 2189

	Pág.
Nº 57147 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 21/85	2189
Nº 57146 — Encotel Argentina, Nº 1/85	2189
Nº 57145 — Universidad Nacional de Salta, Nº 009/85	2190

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57182 — Wenceslao Plaza Navamuel	2190
Nº 57180 — Froilana Pilar Talló	2190
Nº 57134 — José Angel Cadena	2190
Nº 57162 — Néstor Hugo Gana Obeid	2191
Nº 57161 — Néstor Hugo Gana Obeid	2191
Nº 57090 — José Luis Cabada	2191

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57059 — Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón	2191
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57184 — Vidaurre, Domingo, Expte. Nº A-61.705/85	2192
Nº 57183 — José Herrera, Expte. Nº A-62.561/85	2192
Nº 57179 — Barbera, Eliseo y Zigarán de Barbera, Luciana Nicolasa, Expte. Nº 3329/85	2192
Nº 57170 — Rita Barrios, Expte. Nº A-45.536/83	2192
Nº 57144 — Cuello, Teodora Añazgo Vda. de y/o Añazgo, Teodora, Expte. Nº 2.266/83 ..	2192
Nº 57142 — Calisaya Gerardo, Expte. Nº A-47.152/83	2192
Nº 57140 — Accili Vicente, Expte. Nº A-61.207	2192
Nº 57138 — Ríos Esteban y Ruiz de Ríos Elena, Expte. Nº 2-A-60.339/85	2192

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 57129 — López Dib Ariel Antonio	2193
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57188 — Aguilar, Héctor Domingo	2193
Nº 57124 — Leonarda, Brígida Ramos	2193

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 57181 — Orfebrería de Salta - Lucía Navarro de Ruiz Moreno S. R. L.	2193
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57178 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 19-8-85	2194
Nº 57141 — Maternidad Privada Salta, para el día 8-8-85	2194

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 57177 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 21 de agosto de 1985	2194
Nº 57169 — Liga Metanense de Fútbol, para el día 29-7-85	2195

AVISO GENERAL

Nº 57189 — Dirección General de Promoción Social - M. B. S.	2195
--	------

RECAUDACION

Nº 57190 — Del día 22-7-85	2195
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 57185 R. s/c. Nº 3571

COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985

RESOLUCION DE PLENARIO Nº 20

VISTO las exposiciones de los señores Representantes ante esta Comisión en la sesión Plenaria del día de la fecha, en cuanto a los efectos sobre el funcionamiento de la misma frente a la caducidad de la Ley Nº 20.221 (texto ordenado en 1979) y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro ordenamiento jurídico la caducidad de cualquiera de sus disposiciones legales supone su inaplicabilidad para los hechos posteriores a la misma.

Que, en principio, y al margen del campo penal, la legislación que caduca sólo se aplica a los hechos ocurridos durante el período de su vigencia.

Que en el caso específico de la Ley 20.221 (texto ordenado en 1979) y sus modificatorias, suspender todos los litigios que puedan plantearse respecto de la misma entre los fiscos contratantes y entre éstos y los contribuyentes, significaría lisa y llanamente una dilatación de las cuestiones planteadas, indefinidamente, situación que importaría una denegación de justicia por parte de la Comisión Federal de Impuestos, con todos los inconvenientes fáciles de prever.

Que en tal sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 28/85 prorrogado por Decreto Nº 869/85, del cual surge la intención de dar permanencia al régimen de coparticipación federal de impuestos, a fin de contemplar la situación hasta que se sancione la futura ley de coparticipación.

Que, por otra parte, no pueden ser interrumpidas las funciones de control de las liquidaciones correspondientes a las participaciones de impuestos a las provincias y demás partes integrantes del régimen, como así también la de efectuar estudios vinculados con los problemas que surgen de facultades impositivas concurrentes.

Que, por los motivos expuestos, y de conformidad a los dictámenes de diversas Fiscalías de Estado y Asesorías de gobiernos provinciales, como así también del emitido por la Asesoría Legal de esta Comisión, corresponde asimilar la situación planteada encuadrándola en la doctrina de necesidad y urgencia frente a situaciones de emergencia, como la que ha quedado planteada en el caso que ha dado motivo a la presente sesión Plenaria.

Por ello,

El Plenario de Representantes de la

Comisión Federal de Impuestos

RESUELVE:

Artículo 1º — Aclarar que, por los hechos ocurridos hasta el 31 de diciembre de 1984, la Comisión Federal de Impuestos mantiene las facultades que le acordaba la Ley 20.221 (texto ordenado en 1979) y sus modificatorias, inclusive cuando se realizaren planteos con posterioridad a dicha fecha.

tades que le acordaba la Ley 20.221 (texto ordenado en 1979) y sus modificatorias, inclusive cuando se realizaren planteos con posterioridad a dicha fecha.

Art. 2º — Ratificar el funcionamiento de la Comisión Federal de Impuestos por los hechos ocurridos desde el 1 de enero de 1985 en adelante, con las siguientes facultades:

- a) Administración, para su actuación interna.
- b) Ejecución, para determinar los coeficientes y realizar los ajustes para la distribución de tributos coparticipables y de los requerimientos para financiar el sistema de Seguridad Social.
- c) Consultiva, para emitir opinión respecto de proyectos de leyes nacionales de carácter tributario.

Art. 3º — Notifíquese la presente Resolución a las jurisdicciones contratantes, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y dese a publicidad en los medios pertinentes de cada jurisdicción.

Juan Cardoni

Secretario

Sin cargo

Cont. Raúl M. Olazábal

Presidente

e) 23-7-85

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 56.975

F. Nº 26.476

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Pedro Antonio Tripodi, el 14 de noviembre de 1984, por Expediente Nº 12.195 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Renata", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojon 4 de la cantera Taurus, Expediente Nº 4242, se miden 500 m. az. 86º 37'30" hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 500 m. az. 356º37'30" hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 86º37'30" hasta el punto 2, luego 500 m. az. 176º37'30" hasta el punto 3, luego 1.000 m. az. 246º37'30" hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. El PEM, se ubica a 218 m.az. 34º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.-

e) 2, 12 y 23-7-85

O. P. Nº 57046

F. Nº 26579

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Remberto Siles Becerra y Crecencio Ruis Luna, el 28 de marzo de 1984, por Expte. Nº 11945 han solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., la escuela de Santa Cruz se mide 1500 m. az. 90º hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 1500 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 3000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 10000 m. az. 360º hasta el

punto 3, luego 3000 m. az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 8500 m. az. 180º hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie de 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de doña Hoetenco Campero de Figueroa con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 356, de esta ciudad. Salta, 3 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 10 y 23-7-85

O. P. Nº 57080

F. Nº 26630

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asencio, el 31 de agosto de 1984, por Expte. Nº 12099, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio al que denominó: "Miruña", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica a 300 m. az. 90º del mojón Noreste de la mina Epsilon, Expte. Nº 4673. En un radio de 5 kms. existen registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.-

e) 12; 23-7 y 01-8-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57187

F. Nº 2084

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 011/85**

Expediente Nº 17.044/85

Llámase a Licitación Pública Nº 011/85, para la Concesión del Servicio de Confeitería a prestarse en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, sito en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín (Ruta 9, seis (6) kms. al Norte de la ciudad de Salta), en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las Propuestas: 5 de Agosto de 1985. Horas 11,30.

Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Precio del Pliego: A 10,- (Austresales diez).

Valor al cobro A 4,40

e) 23 y 24-7-85

O. P. Nº 57186

F. Nº 2083

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 010/85**

Expediente Nº 18.118/85

Llámase a Licitación Pública Nº 010/85, para la adquisición de 600 bolsas de Cemento, con destino a la Obra Instituto de Enseñanza Media, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de A 2.100 (Austresales dos mil cien).

Apertura de las Propuestas: 8 de agosto de 1985. Horas 11.

Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 - 4. piso, Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

Valor al cobro A 4,40

e) 23 y 24-7-85

O. P. Nº 57175

F. Nº 2082

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 30 de Agosto de 1985, a horas 10, para la contratación y ejecución de la Obra:

L. A. T. 132 kv. Metán - El Tunal - J. V. González. — E. T. El Tunal - J. V. González. — E. T. El Tunal. — E. T. J. V. González - Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: A 11.949.053.

Precio del Pliego: A 1.798,70

La venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta.

Valor al cobro A 6,60

e) 22 al 24-7-85

O. P. Nº 57147

F. Nº 2081

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente Nº 35-14354; 35-14350 y 35-14215.

Resolución Nº 686/85 A

Licitación Pública Nº 21/85.

Objeto del llamado: "Llámase a Licitación Pública Nº 21/85 para el día 6 de agosto de 1985, a horas 10,00 o día siguiente si éste fuera feriado; por la "Adquisición de Mobiliario y Máquinas de Oficina para Bingo, Orán".

Precio del pliego: A 3 (Austresales tres).

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, Salta, Capital.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1985. Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, Salta.

Valor al cobro A 4,40.-

e) 22 y 23-7-85

O. P. Nº 57146

F. Nº 2080

ENCOTEL - ARGENTINA

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre San Salvador de Jujuy (Dto. 17º) y San Miguel de Tucumán (Dto. 16º) y viceversa.

Apertura: 26/7/85 a las 11 horas, Licitación Pública Nº 1/85 (Dto. 17º) simultáneamente en ambas Cabeceras Distritos precitados.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a las Cabeceras de los Distritos precita-

dos., Cabecera Distrito 18º (Salta) y en Capital Federal, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Sarmiento 151, 6º piso, local 643 de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Carlos Becele

Jefe División Contrataciones (I)

Valor al cobro A 4,40 e) 22 y 23-7-85

O. P. Nº 57145 F. Nº 2079

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 009/85

Expediente Nº 18.112/85.

Llámase a Licitación Pública Nº 009/85, para la provisión de Perfilera de Aluminio con destino al Edificio Sede Regional Tartagal de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de A 1.601 (Australes mil seiscientos uno).

Apertura de las propuestas: 6 de agosto de 1985. Horas: 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400, Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro A 4,40.- e) 22 y 23-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57182 F. Nº 26979

Ref.: Expte. Nº 34 - 114236/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Wenceslao Plaza Navamuel tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal -Eventual una superficie de 30 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "D", catastro Nº 4951 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV - Terminación, hijuela Santa Rosa y prolongación. Esta dotación será suministrada cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. y se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de Julio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,- e) 23-7 al 5-8-85

O. P. Nº 57180

F. Nº 26772

Ref.: Expte. Nº 34 - 116141/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señorita Froilana Pilar Talló, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 84 Has. del inmueble denominado El Bordo, catastro número 605 del Departamento de Anta. La señorita Froilana Pilar Talló, pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo, para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad, catastro Nº 5982 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 23-7 al 5-8-85

O. P. Nº 57134

F. Nº 26730

Ref.: Expediente Nº 34 - 121289/83 y Agr. 34 - 121248/82 y 3955-C/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Angel Cadena tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble rural denominado Fracción B-1 de Finca Villa Elisa o Las Palmas y San Miguel, catastro Nº 2357 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha—, por medio del Canal Secundario Sud, acequia de la Sección II. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Además, de acuerdo a lo que establece el Art. 183 del Código de Aguas, solicita la modificación del Decreto Nº 3149 de fecha 9 de diciembre de 1971 en el que se reconoce una concesión de riego para la propiedad catastro Nº 1627 del Departamento de Chicoana, cuyo número en la actualidad es el 2357.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de julio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,- e) 19-7 al 1-8-85

O. P. Nº 57162 F. Nº 26704
Ref.: Expediente Nº 14.517 - Bis/48 y Agr. 34-124197/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Hugo Gana Obeid tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 14 Has. del inmueble denominado "El Arqueal", catastro Nº 35, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi, con una dotación de 7,35 ls./seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "San Miguel". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,- e) 18 al 31-7-85

O. P. Nº 57161 F. Nº 26705
Ref.: Expte. Nº 14.484/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace constar que el señor Néstor Hugo Gana Obeid tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Finca El Chorro, catastro Nº 36, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi; con una dotación de 3,675 ls./seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias El Molino y San Miguel. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,- e) 18 al 31-7-85

O. P. Nº 57090 F. Nº 26658
Ref.: Expte. Nº 34 - 128348/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Cabada tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 14,7659 Has. del inmueble denominado Finca San Vicente o Lomitas, Fracción H, ubicado en Coronel Moldes, catastro Nº 2504 del Departamento La Viña, con una dotación de 7,75 ls./seg., con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, que deriva a la boca - toma y acequia propia hasta la propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

Imp. A 27,- e) 15 al 26-7-85

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57059 R. S/C. Nº 3563
Ref. Expte. Nº 34-129653/84.

A los efectos establecidos en los artículos 45 inc.) 350, inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración Gral. de Aguas de Salta (Dirección de Hidráulica), tiene solicitado la caducidad de los derechos de riego acordados por decreto Nº 4970 de fecha 30-4-53 para irrigar una superficie de 2,6251 has. de la propiedad denominada Casa Quinta, catastro Nº 3777, ubicada en San Lorenzo, Dpto. Capital, perteneciente a la señora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón. Administración General de Aguas de Salta, julio de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-7-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57184

F. Nº 26775

El doctor Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación a cargo de Secretaria doctora Teresa del C. López de Martín, en los autos: VI-DAURRE, DOMINGO s/Sucesorio, Expte. Nº A-61.705/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 26 de junio de 1985. — Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-7-85

O. P. Nº 57183

F. Nº 26768

El doctor Luis A. Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: Sucesorio de José Herrera, Expte. Nº A-62.561/85. Publíquese por 3 días. Habilitase la feria judicial para la publicación. — Salta, 18 de julio de 1985. Secretario Proc. Jorge Enrique Arias Famin. — Salta, julio 19 de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-7-85

O. P. Nº 57179

F. Nº 26773

El doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del doctor Raúl J. Reynoso, en los autos caratulados: Sucesorio de BARBERA, ELISEO y ZIGARAN DE BARBERA, LUCIANA NICOLASA, Expte. Nº 3.329/85, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1985. — Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-7-85

O. P. Nº 51170

F. Nº 26759

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Ira. Inst., Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos Sucesorio de Rita Barrios, Expte. Nº A-45.536/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de julio de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 22, 23 y 24-7-85

O. P. Nº 57144

F. Nº 26747

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst., Civil y Comercial, Secretaria Nº 2 de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Maidana, Manuel Ernesto - Sucesorio de: Cuello, Teodora Añazgo Vda. de y/o Añazgo, Teodora", Expte. Nº 2266/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez, Tartagal (Salta), 5 de julio de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 22, 23 y 24-7-85

O. P. Nº 57142

F. Nº 26719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: CALISAYA, GERARDO - Sucesorio, Expediente Nº A-47.152/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Salta, 24 de abril de 1985. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 19 al 23-7-85

O. P. Nº 57140

F. Nº 26721

La doctora Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, en los autos caratulados: ACCILL, VICENTE s/Sucesorio, Expte. Nº A-61.207, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 13 de junio de 1985. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 19 al 23-7-85

O. P. Nº 57138

F. Nº 26723

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Segunda Nominación, en los autos: Sucesorio de RIOS, ESTEBAN y RUIZ DE RIOS, ELENA, Expte. Nº 2-A-60.339/85, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos en la presente sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaria. — Salta, 5 de julio de 1985. — Escri. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 19 al 23-7-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 57129 F. Nº 26741

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación de la Ciudad de Salta - Capital, doctor Luis Alberto Boschero, hace saber que en los autos caratulados: López Dib, Ariel Antonio, su inscripción como Martillero, Expediente Nº A-62.476, Libro III, Folio 82, que se tramita por dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Jorge Enrique Arias Famin, se ha solicitado la inscripción a aspirante como Martillero Público al señor Ariel A. López Dib. Las impugnaciones a dicha solicitud deberán hacerse en término de ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 16 de julio de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 3,-

e) 19 al 23-7-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57188 R. s/c. Nº 3572

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Aguilar, Héctor Domingo - Cancelación de Título, Expte. Nº A-61644/85, ha dictado, en los autos referenciados precedentemente, la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Salta, 05 de julio de 1985. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo intransferible Nº 182.379 del

Banco Noar Cooperativo Limitado a la orden del señor Héctor Domingo Aguilar, por la suma de A 60,055, previa caución personal del titular. II) Ordenar la publicación de edictos por el término de tres días en un diario local. III) Ordenar al Banco Noar Cooperativo Ltda., el pago al señor Héctor Domingo Aguilar del Certificado a Plazo Fijo Nº 203.986 por la suma de A 97,625 con vencimiento el 5-08-85, a los treinta días de la notificación de la presente, según lo indicado en el punto precedente. Para su cumplimiento librese oficio de estilo. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez y Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria". — El presente oficio se tramita con carta de pobreza. — Salta, 10 de julio de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25-7-85

O. P. Nº 57124

R. S/C. Nº 3568

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ramos, Carolina Vanesa vs. Ruiz, César Enrique; Agüero, Nérida del Valle; Ruiz, César Enrique (h) y Ruiz, Gerardo Daniel - Filiación Post Mortem solicitada por Leonarda Brígida Ramos", Expte. Nº 2 A-62.157/85, cita y emplaza para que en el término de 5 días, a computar desde la última publicación, comparezcan los posibles herederos y/o toda persona que se considere con derecho a estar en juicio. Salta, julio 11 de 1985. Publicación: por 5 días. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 17 al 23-7-85

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 57181 F. Nº 26771

**Constitución de
ORFEBRERIA DE SALTA
LUCIA NAVARRO DE RUIZ MORENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Socios: Lucía Inés de Lourdes Navarro Cox de Ruiz Moreno, nacionalidad chilena, D.N.I. Nº 92.074.240, casada en primeras nupcias con Eduardo Ruiz Moreno, de 42 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Déan Funes Nº 550, 6to. piso, Dpto. "B", Ciudad de Salta.

Mercedes Josefina Serantes de Arndt, de nacionalidad argentina, C.I. Nº 5.979.192 expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con Michael Arndt, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Soller Nº 4954 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de constitución: 29 de mayo de 1985.

Denominación de la sociedad: "Orfebrería de Salta Lucía Navarro de Ruiz Moreno, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio de la sociedad: Déan Funes Nº 550, 6º piso "B" de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, la fabricación artesanal y comercialización y la comercia-

lización de diferentes objetos confeccionados con metales nobles u otros tipos de metales, de madera, lanas y cueros.

Plazo de duración: 5 años (cinco años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos quinientos mil (\$a 500.000) o sean Australes quinientos (A 500), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos argentinos mil (\$a 1.000) o sea un austral (A 1), valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lucía Inés de Lourdes Navarro Cox de Ruiz Moreno, doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos argentinos doscientos cincuenta mil o sea Australes doscientos cincuenta (A 250) y doña Mercedes Josefina Serantes de Arndt, doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos argentinos doscientos cincuenta mil o sea Australes doscientos cincuenta (A 250).

Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y fiscalización: La administración, representación y uso de la firma social

estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a las señoras Lucía Inés de Lourdes Navarro Cox de Ruíz Moreno y Mercedes Josefina Serantes de Arndt.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social se cierra el día 30 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 19 de julio de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Juz. 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,10

e) 23-7-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 57178

F. Nº 26767

SANATORIO EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1985 a horas 20,30, en el local de la Sociedad, sito en Av. Belgrano 891, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio 1983.
3. Actualización Contable Ley 19742 del Ejercicio Nº 23 del 31/12/84. Lectura y Consideración del Informe del Contador Público.
4. Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Planillas Anexas a Valores Históricos y a moneda de cierre al 31-12-84, Memoria e Informe del Síndico.
5. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1984.
6. Tratamiento de los nuevos Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 2/7/85.
7. Designación del Consejo de Vigilancia de acuerdo a los nuevos Estatutos.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 57177

F. Nº 26744

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de agosto en su local social de Caseros Nº 1071 a horas 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.

8. Tratamiento de Aumento de Capital por la suma de Australes 116,32 por 116.320 acciones de Valor Nominal de A 0,001, que eleva el capital a Australes 2.717,725.

9. Aumento del capital en la suma de Australes 10.000 equivalente a 10.000.000 de acciones a 0,001.

10. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por Honorable Directorio

Dr. Raúl A. Caro

Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 y sus modificaciones, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. A 21,70.-

e) 23 al 29-7-85

O.P. Nº 57.141

F. Nº 26.720

Salta, 17 de Julio de 1985

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1985, a las 21 horas, en la sede social de Maternidad Privada Salta S.A., calle Urquiza Nº 150, Salta Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º Consideración de los Estados Contable, Anexos y Notas, correspondientes al 3º ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1984.
- 2º Aprobación del revalúo contable de activos practicados al 31 de agosto de 1984 con arreglo a las disposiciones de la ley 19.742.
- 3º Afectación de los Resultados del Ejercicio.
- 4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Administradores.
- 5º Elección de directores Titulares y Suplentes.
- 6º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Dr. Mariano Furci
Director

Dr. Jorge de La Torre
Presidente

Dr. Roberto Giampaoli
Director

Imp. -A- 20.-

e) 19 al 25-7-85

2. Memoria, Inventario y Balance correspondiente al período 84-85, cerrado el 30 de abril.

3. Informe del Organo de Fiscalización.

4º Renovación del Consejo Directivo.

5º Renovación del Organo de Fiscalización.

6º Designación de dos socios para firmar el

Acta.

Rogelio S. López
Secretario

Juan G. García
Presidente

Imp. A 1,20.-

e) 23-7-85

O. P. Nº 57169

F. Nº 26761

LIGA METANENSE DE FUTBOL**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Para el día 29-7-85 a horas 20 en su local social ubicado en calle Alem esq. Irigoyen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Designación de dos miembros para firmar el acta anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6º Elección del Honorable Tribunal de Neutrales.

Por la Liga Metanense de Fútbol

Humberto F. Espeche
Secretario

Raúl P. Moya
Presidente

Imp. A 2,40.-

e) 22 y 23-7-85

AVISO GENERAL

O. P. Nº 57189

R. s/c. Nº 3573

Ministerio de Bienestar Social

Dirección Gral. de Promoción Social

Dpto. de Cooperativas y Mutualidades

"Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348 se hace conocer a la Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Limitada" domiciliada en calle Córdoba Nº 801 de

la ciudad de Salta, que en el expediente número 10376/84 Cº 69 - de la Dirección General de Promoción Social - Dpto. de Cooperativas y Mutualidades, el Director General de Promoción Social, mediante Disposición Interna Nº 25, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 10 de abril de 1985. Visto... y Considerando... El Director General de Promoción Social Dispone: Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales incoadas contra la Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Limitada. Art. 2º — Solicitar a la Secretaría de Acción Cooperativa el retiro de la autorización para funcionar correspondiente a la Cooperativa Farmacéutica Güemes Limitada. Art. 3º — Comuníquese, regístrese y archívese. Firmado: Lic. Ricardo A. Rovira, Director Int. Queda notificada legalmente. Firmado: Dr. José Ramón Giménez, Director General de la Dirección General de Promoción Social".

Dr. José Ramón Giménez, Director Gral. de Promoción Social - M.B.S.

Sin cargo

e) 23-7-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57190

Saldo anterior	A 5.694,68
Recaudación día 22-7-85	A 114,80
TOTAL	A 5.809,48